



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7301

24 NOV 2022

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), y la Ordenanza N° 6179/2.014 modificada por Ordenanza N° 6624/2.018, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N°6.179 modificada por la Ordenanza N°6.624 establece entre los Títulos Honoríficos otorgables por el Honorable Concejo Deliberante el de "CIUDADANO ILUSTRE de la CIUDAD de CORRIENTES" a *"aquellos vecinos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura en general, ciencia, investigación, educación, técnica, laboral, comunitaria, etc., y que en su vida pública, profesional y privada pueda señalarse como ejemplo..."*

Que, es especialmente relevante resaltar a las mujeres que en desigualdad de oportunidades con los hombres han dejado su huella.

Que, es menester que este tipo de reconocimientos sean realizados en vida.

Que, la destacada trayectoria en la vida pública y profesional hace merecedora a la Dra. ANA MARIA PANDO del título de *CIUDADANA ILUSTRE* de la CIUDAD.

Que, la postulada detenta una dilatada y exitosa actuación como *docente, abogada, litigante, dirigente profesional, conductora radial, militante y dirigente política, funcionaria, legisladora, convencional constituyente provincial y nacional*, que la destacan sobre el resto y la sindicán como un ejemplo a seguir en su vida privada, profesional y pública.

* ANA MARIA PANDO nació en San Gerónimo Norte (Santa Fé), el 19 de marzo de 1948, hija de don Seraffín Pando oriundo de Venado Tuerto y de doña Olga Margarita Prino del poblado rural Matilde, cerquita de San Carlos (familias piemontesas). Su padre telefónico fue trasladado por la empresa en la que trabajaba a Esquina, lugar donde Ana María hizo la Escuela Primaria, y luego a Corrientes que sería su lugar en el mundo por el resto de la vida. Es madre de dos hijos Jorge Horacio y Verónica, abuela de cinco nietos, casada con Horacio Vicente Pozo. Adoptó Corrientes, concedora de la geografía provincial, admiradora y defensora de su biodiversidad, valora y disfruta de sus expresiones culturales, orgullosa de su correntinidad. Hizo el



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2.022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7301

24 NOV 2022

secundario en la Escuela Normal Juan Pujol en la década del 60. Con el título de maestra empezó su actividad laboral de DOCENTE, en la Escuela ISABEL E VERA, sita en Avenida 3 de Abril y Brasil. Así trabajó y estudió, y con el ingreso como maestra solventó la carrera de abogacía, que culminó cuando en el año 1970 se recibió de ABOGADA en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

*Ejerció la abogacía desde 1971, especializada en el Derecho Civil y Laboral, contando a la fecha con más de 50 años de ejercicio pleno de su profesión, comparte su estudio jurídico desde el año 2004 con su hija.

*Defensora de los principios e ideales liberales, se afilió muy joven-a los 20 años- al Partido Liberal, fuerza política que la ha propuesto para todas las representaciones cívicas y políticas con que fue distinguida.

*Elegida por sus colegas, fué SECRETARIA del DIRECTORIO del COLEGIO DE ABOGADOS de la Ciudad de Corrientes, donde se destacó por la defensa gremial de sus colegas y del libre y digno ejercicio profesional, eran tiempos del Proceso de Reorganización Nacional, pero su condición de mujer no la acobardó para defender junto con otros abogados, a jóvenes profesionales presos, desaparecidos, presentando habeas corpus y gestionando ante las autoridades de facto el respeto de sus garantías constitucionales.

*Fue Asesora en el Instituto de Previsión Social (IPS) de la Provincia

*Desde 1.983 fué Procuradora del Tesoro de la Provincia; y en 1.986 se desempeñó temporalmente como Fiscal de Estado.

*Fue Interventora, por el Gobierno de la Provincia, del Club Huracán Corrientes, con el objetivo, de encauzar la construcción del estadio de fútbol, que es una realidad.

*Fue Síndica del Banco de Corrientes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7301

24 NOV 2022

*Fue INTENDENTE de la Ciudad de Corrientes 10/12/87 al 10/12/89, consagrándose como la PRIMER MUJER INTENDENTE de una CIUDAD CAPITAL de Provincia, por el Partido Liberal integrante del Pacto Autonomista Liberal; su gestión se caracterizó por el *trabajo en equipo* y el compromiso en todas las áreas especialmente las más sensibles, con la dinámica de recorrer personalmente la ciudad diariamente, logra la ejecución de los mayores compromisos de campaña, a pesar de la HIPERINFLACION reinante , con drástica reducción de recursos, pese a ello se embellece la ciudad, Junín Peatonal, Costanera, Parques Mitre y Camba Cuá con equipamiento para niños y jóvenes, pavimentación de calles de la red de calles principales de la ciudad. Con el compromiso y visión de mujer, integradora y protectora de la familia se crean e inauguran los 5 primeros Jardines Maternales Municipales Mitaí Roga, la mayoría de ellos en edificios de ex MERCADOS MUNICIPALES, el primero en el Mercadito del Barrio Popular.



*Electa Convencional Constituyente Provincial en 1.993, Convención reformadora que *eliminó el Colegio Electoral* y la *Elección de Senadores por Distrito único*.

*Electa Convencional Constituyente Nacional en Santa Fe, en 1.994; contribuyó como Autora de 16 proyectos de reforma e interviniente en los debates centrales del proceso reformista.



*Diputada Nacional 1.995-1.999. Período en el que recorrió quincenalmente el interior de Corrientes, defendió los intereses de Corrientes y promovió la participación de las mujeres en política y sus derechos. Trabajó incansablemente para derribar las barreras culturales, que colocan a la mujer, en situación de inferioridad respecto de las oportunidades de los hombres. Defendió siempre la igualdad de género, no como concepto matemático, sino planteada como resorte imprescindible de los cambios culturales que deben producirse, apoyando las herramientas de acción positiva, imprescindibles para modificar culturas milenarias.

*En medio de la crisis del 2001, condujo un programa de radio en LT7, CONSULTORIO JURIDICO, vigente durante varios años, analizando y compartiendo



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..4//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7301

24 NOV 2022

la incidencia en la vida de los correntinos de las diarias resoluciones jurisdiccionales, eran momentos del "corralito", la "pesificación asimétrica". Como conductora del espacio radial predicó la importancia del Derecho en la vida cotidiana, la trascendencia del respeto de las garantías constitucionales y la necesidad de contar con seguridad jurídica para el desarrollo humano y económico de los correntinos.

*Hoy, la Dra. ANA MARIA PANDO tiene 73 años, transitando con máximo celo el juramento Constitucional, y las bases ALBERDIANAS, ejerce activamente su profesión de abogada, litigando diariamente en Tribunales, en los estrados o por ZOOM, con la alegría y felicidad que significa llevar a los nietos a sus escuelas y recibir el oxígeno de su pureza e inocencia.

Que, personas como la Dra. Ana María Pando, docente, abogada, litigante, madre, esposa, abuela, dirigente profesional, militante y dirigente política, Asesora en el Instituto de Previsión Social (IPS) de la Provincia, Procuradora del Tesoro de la Provincia, Fiscal de Estado, Interventora del Club Huracán Corrientes, Síndica del Banco de Corrientes, Intendente de la Ciudad de Corrientes 10/12/87 al 10/12/89- PRIMERA MUJER INTENDENTE de una CIUDAD CAPITAL de Provincia-, Convencional Constituyente en Corrientes en 1.993, Convencional Constituyente Nacional en Santa Fe, en 1.994, Diputada Nacional 1995 -1999, conductora radial, *ha marcado el camino para que las MUJERES de hoy continúen la lucha incesante por igualdad real de oportunidades.*

Que, en orden a lo expuesto, postulamos a la Dra. ANA MARIA PANDO, DNI N° 5.703.572, como CIUDADANA ILUSTRE de la CIUDAD.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..5//

Corrientes,

ORDENANZA N°: **7301** - **24 NOV 2022**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Título Honorífico-Ana María Pando"

ARTICULO 1°: OTORGA el Título Honorífico de "CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES" a la Dra. ANA MARIA PANDO, DNIN° 5.703.572, con domicilio en este Municipio, como reconocimiento a su aporte como docente, profesional del derecho, figura pública, en virtud de sus méritos y dilatada trayectoria que la hacen merecedora de la distinción.


ARTICULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Marta I. Rachmanko
Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Alfredo Oscar Vallejos
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..6//

Corrientes,

7301

24 NOV 2022

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7301 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 24/11/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4803 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14/12/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

OR



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	30 NOV. 2022	//
SALIDAS		